



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 251 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 03 AGO 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 389-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

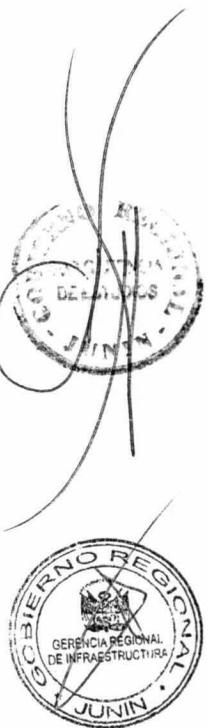
Carta Nº 011-2015/RAAR e Informe Nº 006-2015/RAAR, de fecha 08 de julio del 2015, emitido por la Ingeniero Civil: Ronnie Arthur Azambuja Rivera, con Registro CIP Nº 95213, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 266257;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 389-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 26 de noviembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 266257, con un Presupuesto General de S/1,326,484.09 (Son: Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 09/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Setiembre 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona “Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...”;

Que, mediante Memorando Nº 851-2015-GRI/GRJ, de fecha, 09 de junio del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, solicita al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, actualizar los precios del proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**;



G. R. I.	
REC. Nº	1139727
EXP. Nº	766762



Gerencia Regional de Infraestructura

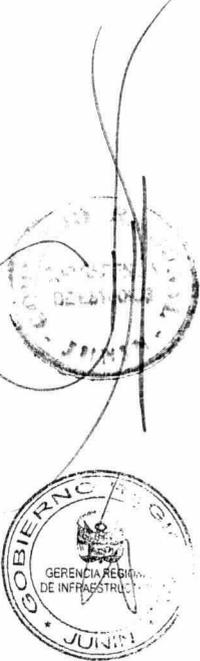
Que, mediante Carta N° 193-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 17 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, encarga la actualización del presupuesto, a la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 016-2015-ING/JRMG, de fecha 30 de junio del 2015, emitido por la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra con Registro CIP N° 69235, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 011-2015/RAAR e Informe N° 006-2015/RAAR, de fecha 08 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Ronnie Arthur Azambuja Rivera, con Registro CIP N° 95213, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;
El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * PRESUPUESTO
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * CALCULO DE FLETE TERRESTRE
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMAS VALORIZADOS DE EJECUCION
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO

Que, con Reporte N° 896-2015-GRI/SGE, de fecha 22 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30234-1 EN EL CENTRO POBLADO LLACTA, DISTRITO DE QUILCAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 266257, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio 2015.

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,228,977.12
- SUPERVISIÓN	:	S/.	63,256.77

PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA:		S/.	1,292,233.89
-----------------------------------	--	------------	---------------------

- CAPACITACION	:	S/.	34,250.20
----------------	---	-----	-----------

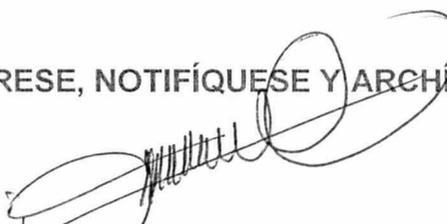
MONTO TOTAL	:	S/.	1,326,484.09
--------------------	---	------------	---------------------

Son: Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 09/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP N° 69235 y el Ingeniero Civil: Ronnie Arthur Azambuja Rivera, con Registro CIP N° 95213**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 AGO 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL